

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PARA ELEGIR AL

XIX CONSEJO DIRECTIVO Y JUNTA DE HONOR PARA EL PERIODO 2022-2023

17 DE MARZO DE 2022
SEDE CODIGRAM

Se emite la presente, con objeto de dar inicio al proceso de registro de planillas para integrar el XIX Consejo Directivo y su respectiva Junta de Honor, según la siguiente.

CONVOCATORIA

CAPÍTULO I. DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y EL REGLAMENTO.

Artículo 1. En la última Asamblea General Extraordinaria, que se llevó a cabo el 3 de marzo del presente año -por medio digital en la plataforma Zoom-, la junta de Honor se constituyó en Comisión Electoral según se menciona en oficio de fecha antes citada, con objeto de dar seguimiento al proceso de convocatoria para el registro de planillas, con la responsabilidad que asume la Junta de Honor, que para estos efectos deberá vigilar que el proceso electoral se lleve a cabo según lo ordena el Estatuto.

En dicha Asamblea se definió también el procedimiento para el Registro de Planillas y la realización de la próxima Asamblea General Extraordinaria de votación y toma de posesión del XIX Consejo Directivo y Junta de Honor del CODIGRAM para el período 2022-2023.

Con base en lo anteriormente expuesto, se invita a todos los miembros interesados en formar planillas para integrar el XIX Consejo Directivo del COLEGIO DE DISEÑADORES INDUSTRIALES Y GRÁFICOS DE MÉXICO, A.C., para el periodo 2022-2023, a que envíen dichas planillas ante la Comisión Electoral a partir de la publicación de la presente -en la página Web del CODIGRAM-, hasta el 14 de marzo del presente año, al correo electrónico comiteelectoralcodigram@gmail.com con atención a: COMISIÓN ELECTORAL PARA ELEGIR AL XIX CONSEJO DIRECTIVO. CODIGRAM.

Las planillas que se registren deberán entregar la documentación con el nombre de la Planilla, un número telefónico, así como una dirección de correo electrónico, para efectuar notificaciones.

Dicho envío deberá contener los nombres de los participantes, el puesto que ocuparán y un programa de trabajo a detalle para el periodo 2022-2023, en concordancia con las

necesidades imperantes en el momento, en beneficio tanto de la Institución como de nuestras profesiones. El contenido será revisado y calificado por la Comisión Electoral durante las 72 horas hábiles siguientes a su recepción y la planilla será notificada de manera inmediata en caso de que sea aprobado su registro definitivo.

Artículo 2. La aplicación del presente reglamento estará a cargo de la Comisión Electoral nombrada para tales efectos en Asamblea General.

COMISIÓN ELECTORAL

MDI MAURICIO MOYSSÉN CHÁVEZ	Presidente
MDI JAVIER BRAVO FERREIRA	Vocal
DG LAURA MONTROYA LÓPEZ	Vocal

Quienes no podrán ser presentados como candidatos a ocupar algún cargo en el Consejo Directivo o Junta de Honor, en el próximo periodo.

Artículo 3. Este reglamento está subordinado a los Estatutos vigentes del Colegio de Diseñadores Industriales y Gráficos de México, A.C.

CAPÍTULO II. DEL PROCESO ELECTORAL.

Artículo 4. Podrá inscribirse como candidato para ocupar un puesto en el Consejo Directivo quien reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser Miembro Fundador, Miembro Activo Seriado o Miembro Activo de Número.
- b) Ser integrante de una planilla completa, especificando el puesto por el que opta.
- c) No ocupar ningún puesto directivo en organismos políticos o religiosos, no ser funcionario público por nombramiento o por elección popular, ni pertenecer a la Junta de Honor que funja como Comisión Electoral, de ser el caso.
- d) Estar al corriente de los pagos por concepto de membresía, cuando menos en el último año lectivo.

Artículo 5. Podrá ser propuesto como candidato a la Junta de Honor quien cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser Miembro Fundador, Miembro Activo Seriado o Miembro Activo de Número.
- No ocupar ningún puesto directivo en organismos políticos o religiosos, no ser funcionario público por nombramiento o por elección popular.
- Estar al corriente de los pagos por concepto de membresía al CODIGRAM, cuando menos en el último año lectivo.

Artículo 6. La inscripción de Planillas para conformar el XIX Consejo Directivo deberá hacerse ante la Comisión Electoral, a partir de la publicación de la presente y hasta el día hasta el 14 de marzo de 2022. Esta fecha será improrrogable.

Artículo 7. Con objeto de dar cumplimiento al registro de las planillas como lo requiere la Dirección General de Profesiones, se deberá anexar en el listado de participantes, la siguiente estructura:

- Presidente
- Vicepresidente
- 1er y 2º Secretario Propietario
- 1er y 2º Secretario Suplente
- Tesorero y Subtesorero
- Vocales

Artículo 8. La promoción que las Planillas quieran realizar después de su confirmación de registro por la Comisión Electoral, y hasta un día antes de la Asamblea General Extraordinaria en que se realizará la votación, será totalmente de su responsabilidad.

Artículo 9. El día 14 de marzo del presente año, a las 18:00 horas, se cerrará el Padrón Electoral, con objeto de permitir registro de último momento, incluyendo a quienes recurran al Art. 18 del Estatuto.

9a. Los diseñadores que soliciten su registro por vez primera deberán enviar copia de los documentos necesarios para quedar inscritos como miembros, así como pagar la cuota correspondiente de 500.00 pesos M.N.

9b. Bajo ninguna argumentación se regresará el pago de las cuotas aportadas, una vez efectuada la Asamblea y terminado el proceso de elección.

Artículo 10. Durante la Asamblea General Extraordinaria convocada para el jueves 17 de marzo del presente año se propondrán candidatos para integrar la Junta de Honor del CODIGRAM. Según los votos obtenidos por cada uno, serán nombrados para integrar los siguientes cargos:

- Presidente
- Secretario
- Tres Vocales

Artículo 11. La Orden del Día para la Asamblea será la siguiente:

- Breve informe de las actividades del Consejo Directivo saliente.
- Informe del Estado Financiero.
- Presentación de la Comisión Electoral y proceso de votación para elegir el nuevo Consejo Directivo y Junta de Honor.
- Escrutinio y resultados de la votación.
- Toma de Protesta.
- Presentación del Programa de Trabajo del XIX Consejo Directivo electo, por parte de su Presidente.
- Clausura de la Asamblea.

Artículo 12. Podrán votar en las elecciones para el XIX Consejo Directivo y Junta de Honor, todos los Diseñadores Industriales y Gráficos miembros del CODIGRAM, que cumplan con los requisitos legales y se encuentren al corriente de sus pagos al momento de la votación.

Artículo 13. Los miembros que no puedan asistir a la mencionada Asamblea convocada para el 17 de marzo, podrán hacerlo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 18 del Estatuto del CODIGRAM. Para ello, deberán estar registrados en el padrón electoral y al corriente de sus pagos.

Artículo 14. La Asamblea General Extraordinaria, se llevará a cabo por **medio digital por la plataforma zoom a través de la liga 837 2357 5936 (Código de Acceso 208598)**, el jueves 17 de marzo del 2022 a las 17:45 horas en primera convocatoria, a las 17:55 horas en segunda convocatoria y a las 18:00 horas en tercera y última convocatoria. Al término de esta tercera llamada se iniciará la Asamblea con el quórum presente. El escrutinio quedará exclusivamente a cargo de la Comisión Electoral.

LA COMISIÓN ELECTORAL

MDI MAURICIO MOYSSÉN CHÁVEZ	Presidente
MDI JAVIER BRAVO FERREIRA	Vocal
DG LAURA MONTOYA LÓPEZ	Vocal

Ciudad de México, a 4 de marzo del 2022.